

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de Mayo de 2015, comparecen por una parte los cónyuges señores Villa Farez Segundo Apolinario y Coro Chumbi María Transito; y por otra parte la señora Villa Coro Gladys Maribel ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Los cónyuges señores Villa Farez Segundo Apolinario y Coro Chumbi María Transito, son propietarios de derechos y acciones, 30 acciones de 1 dólar, de **COMPANÍA DE TAXIS COTAXELBA** que se encuentra ubicada en el cantón Cuenca.

SEGUNDA. Los cónyuges señores Villa Farez Segundo Apolinario y Coro Chumbi María Transito, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenecen, como socios de **COMPANÍA DE TAXIS COTAXELBA** con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. El cesionario señora Villa Coro Gladys Maribel, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.


Sr. Villa Farez Segundo Apolinario
CEDENTE
0101829489


Sra. Villa Coro Gladys Maribel
CESIONARIO
0104450507


Sra. Coro Chumbi María Transito
CEDENTE
0102026267